

DECRETO ALCALDICIO N° 2167 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 01 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 43 de fecha 30.09.2021 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para el servicio de catering para 20 personas "Ceremonia de Inauguración contenedor metálico para reciclaje de tapitas" que será realizada el día viernes 01 de octubre a las 18:00 hrs., se cotizó y se seleccionó al proveedor **RAMIREZ LLANOS SPA**, Rut 77.250.718-6, por un monto de \$240.000 iva incluido, por ser la única cotización y ajustarse a las especificaciones solicitadas, (según orden de Compra en estado guardada 3656-835-AG21).

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para el servicio de catering para 20 personas "Ceremonia de Inauguración contenedor metálico para reciclaje de tapitas" que será realizada el día viernes 01 de octubre a las 18:00 hrs., se cotizó y se seleccionó al proveedor **RAMIREZ LLANOS SPA**, Rut 77.250.718-6, por un monto de \$240.000 iva incluido, por ser la única cotización y ajustarse a las especificaciones solicitadas, (según orden de Compra en estado guardada 3656-835-AG21).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos" Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREALL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/ ASG/asg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE